



Fe de erratas al Acuerdo General 66/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que adiciona al Acuerdo General 42/2014, del Propio Pleno, el horario laboral del personal de confianza de los CENDIS "MARGARITA MAGON FLORES" y "MARGARITA MAZA DE JUAREZ".



Dice:

Artículo 2...

...

...

...

En los CENDIS "Margarita Flores Magón" y "Margarita Maza de Juárez", el horario laboral será de nueve a dieciséis horas de lunes a viernes, conforme al cual, todo el personal de dichos Centros, deberán permanecer en éstos, a efecto de realizar la debida prestación del servicio.

(...)

Debe de decir:

Artículo 2...

...

...

...

En los CENDIS "Margarita Flores Magón" y "Margarita Maza de Juárez", el horario laboral será de ocho a dieciséis horas de lunes a viernes, conforme al cual, todo el personal de dichos Centros, deberán permanecer en éstos, a efecto de realizar la debida prestación del servicio.

(...)

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a doce de octubre de dos mil dieciséis.



ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. LETICIA GARCÍA SOTO.